

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-13000-14-1004

1004-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	12,404,207.2
Muestra Auditada	11,261,401.3
Representatividad de la Muestra	90.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el año 2015 al estado de Hidalgo, por 12,404,207.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 11,261,401.3 miles de pesos, monto que representó el 90.8% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a transparencia del ejercicio de los recursos, gastos de operación, y verificación física de centros de trabajo.

Resultados

Evaluación de Control Interno.

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel alto

Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel alto

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 67 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin, de que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control, para dar cumplimiento a las metas y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Hidalgo los recursos del FONE 2015 por 161,191.3 miles de pesos por concepto de Gastos de Operación; los cuales se transfirieron oportunamente a la SEPH. Asimismo, se constató que esta dependencia autorizó 12,243,015.9 miles de pesos, para ejercer recursos del fondo por cuenta y orden de la entidad federativa mediante la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el pago de Servicios Personales de la nómina educativa. El total del presupuesto asignado fue de 12,404,207.2 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

3. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE del Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMACIÓN TRIMESTRAL				
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO				
CUENTA PÚBLICA 2015				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales del portal aplicativo de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

La entidad federativa envió con oportunidad los cuatro reportes trimestrales a la SHCP, los publicó en su órgano oficial de difusión y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; presentan la información de forma pormenorizada y cuentan con la calidad y congruencia requerida; asimismo, acreditó que dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2015, el cual fue publicado en su página de Internet.

Ejercicio y Destino de los Recursos.

4. La SEP autorizó pagos por 44,223.2 miles de pesos, por cuenta y orden de la SEPH a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE; los que destacan "Dirección de Escuelas de Calidad, Dirección de Acciones Compensatorias, Personal Comisionado a otras Dependencias en Hidalgo, Instituto Hidalguense de Educación para Adultos", que no corresponden a educación básica y normal.

15-A-13000-14-1004-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 44,223,217.94 pesos (cuarenta y cuatro millones doscientos veintitrés mil doscientos diecisiete pesos 94/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, por haber realizado pagos con recursos del FONE 2015 a empleados adscritos a centros de trabajo no financiados con el FONE, los que destacan "Dirección de Escuelas de Calidad, Dirección de Acciones Compensatorias, Personal Comisionado a otras Dependencias en Hidalgo, Instituto Hidalguense de Educación para Adultos" que no corresponden a educación básica y normal.

5. La SEP autorizó pagos por 61,634.7 miles de pesos, por cuenta y orden de la SEPH a personal adscrito a centros de trabajo “AGS Personal Comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)”.

15-A-13000-14-1004-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 61,634,672.65 pesos (sesenta y un millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos 65/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, por haber realizado pagos con recursos del FONE 2015 a empleados adscritos a centros de trabajo AGS personal comisionado al SNTE, no financiables con el fondo.

6. La SEP autorizó pagos por 269.9 miles de pesos, por cuenta y orden de la SEPH a empleados que contaron con licencia por comisión sindical.

15-A-13000-14-1004-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 269,937.49 pesos (doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos 49/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, por haber realizado pagos a trabajadores con licencia por comisión sindical con recursos del FONE 2015, que no cumplen con los objetivos del fondo.

7. La SEP autorizó pagos por 11,138,170.1 miles de pesos, por cuenta y orden de la SEPH a personal que contaron con plazas autorizadas.

8. Del comparativo realizado entre las nóminas federales ordinarias y complementarias, pagadas con los recursos del FONE, proporcionadas por la SEP y la SEPH, se constató que no se realizaron conciliaciones periódicas, toda vez que se identificaron diferencias como sigue:

NÓMINAS FEDERALES ORDINARIAS Y COMPLEMENTARIAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO
SEP	11,138,170.1	4,509,183.0	6,628,987.1
SEPH	10,254,874.7	3,664,127.3	6,590,747.4
DIFERENCIAS	883,295.3	845,055.7	38,239.7

FUENTE: Bases de datos de nóminas federales ordinarias y complementarias proporcionadas por la SEP y la SEPH.

15-A-13000-14-1004-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo implemente los mecanismos de control y supervisión, y en lo subsecuente se realicen conciliaciones periódicas de las nóminas federales, asimismo, se fortalezcan los procesos de comunicación con la Secretaría de Educación Pública, con el fin de garantizar la validación de las nóminas federales ordinarias y complementarias.

9. La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo no presentó evidencia documental que acreditara, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el Ejercicio Fiscal 2015.

15-B-13000-14-1004-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión, no presentaron evidencia documental que acreditara la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el Ejercicio Fiscal 2015.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales.

10. La SEPH ejerció 162,340.9 miles de pesos en partidas de gastos de operación que corresponden a los fines y objetivos del FONE.

Verificación Física de Centros de Trabajo.

11. En la verificación física de 374 centros de trabajo financiados con el FONE, no fueron localizados 3 empleados que estuvieron adscritos durante el ejercicio fiscal 2015, a los cuales se les realizaron pagos por 449.2 miles de pesos.

15-A-13000-14-1004-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto 449,188.22 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesos 22/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, por realizar pagos a 3 empleados que no fueron localizados y estuvieron adscritos durante el ejercicio fiscal 2015 en centros de trabajo financiados con el FONE.

12. Con la verificación física de 374 centros de trabajo, con 577 empleados que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE 2015, se constató que 536 empleados tuvieron la plaza de docente y desempeñando la función.

13. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 54.0% de los docentes afirmó que la escuela dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es suficiente para impartir sus clases; el 40.6% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, consideran los principales factores, que afectan la calidad educativa, son insuficiente atención de los padres y condiciones de pobreza.

El 19.3% de los docentes indican que el centro de trabajo cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 66.6% indicó que está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 29.3% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad.

El 12.6% de los docentes considera que el involucramiento bajo de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular, que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado que consideran que es regular.

Mediante la aplicación de 100 cuestionarios a los padres de familia, se determinó que el 26.0% considera que el centro de trabajo dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es suficiente, el 50.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, consideran los principales factores, que afectan la calidad educativa, son deficiencias en las instalaciones, espacios o equipamiento escolar y condiciones de pobreza.

El 72.0% de los padres de familia indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 91.0% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 94.0% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos, manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 95.0% de los padres de familia considera el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, considerando que los principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela son condiciones de pobreza, cambio de domicilio, falta de interés en la educación y alumnos trabajando.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo.

14. Evaluación de los Resultados del Fondo.

Los recursos asignados al estado de Hidalgo para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ejercicio fiscal 2015 ascendieron a 12,466,957.7 miles de pesos, como sigue:

La Federación destinó 12,404,207.2 miles de pesos para cubrir, el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y el convenio que de conformidad con el mismo fue formalizado con el Estado, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa.

Los recursos transferidos al estado ascendieron a 161,191.3 miles de pesos, distribuidos en el concepto: de “Gasto de Operación”; del cual se constató que al 31 de diciembre de 2015, se había ejercido el 92.5% y a la fecha de la revisión el 99.9%.

Del total de los recursos del FONE asignados a la entidad federativa, el 0.9% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el FONE.

Durante 2015, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2014-2015, ya que financió el 91.6% del personal, 70.5% de las escuelas y 95.9% de la matrícula; asimismo, evaluó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) 2015.

Con la revisión a los resultados de la Prueba PLANEA en el estado de Hidalgo, se identificaron resultados relevantes, en distintas vertientes, los cuales se muestran a continuación:

- En nivel primaria de un total promedio de 500 puntos que representan la media a nivel nacional, el estado de Hidalgo obtuvo un puntaje promedio de 512 en la evaluación “Lenguaje y Comunicación”; asimismo, el 44.7% del total de alumnos

tuvieron niveles de logro educativo "Insuficiente". En la evaluación "Matemáticas", de un total promedio de 500 puntos que representan la media a nivel nacional, el estado de Hidalgo obtuvo un puntaje promedio de 517; asimismo, el 54.0% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo "Insuficiente".

- En nivel secundaria de un total promedio de 500 puntos que representan la media a nivel nacional, el estado de Hidalgo obtuvo un puntaje promedio de 501 en la evaluación "Lenguaje y Comunicación"; asimismo, el 27.7% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo "Insuficiente". En la evaluación "Matemáticas", de un total promedio de 500 puntos que representan la media a nivel nacional, el estado de Hidalgo obtuvo un puntaje promedio de 506; asimismo, el 63.1% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo "Insuficiente".

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de los cuales se concluyó lo siguiente:

- La atención a la población en preescolar para los niños de 3 años fue de 47.6%; de 97.5% para los de 4 años, de 75.3% para los de 5 años y de 73.5% si se consideran en conjunto; asimismo, en los niveles primaria y secundaria la cobertura fue lograda en su totalidad.
- La eficiencia terminal fue de 103.0% en nivel primaria y de 92.2% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 0.7% y de 5.0% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de 0.2% en nivel primaria y de 2.3% en nivel secundaria.

La calidad de la educación en el estado de Hidalgo presenta más insuficiencias en las poblaciones con mayor rezago social; asimismo, es importante mencionar que las carencias de infraestructura en las escuelas inciden negativamente en los resultados del PLANEA 2015, de acuerdo con lo siguiente:

- En nivel primaria en localidades de muy alta y alta marginación, los alumnos que tuvieron niveles de logro "Insuficiente" o "Indispensable" en las evaluaciones "Lenguaje y Comunicación" y "Matemáticas", representaron el 86.4% y 77.9%, respectivamente; y en localidades de baja y muy baja marginación el porcentaje de los alumnos que obtuvieron esos niveles de logro fue de 67.1% y 63.0%, respectivamente.
- En nivel secundaria en localidades de muy alta y alta marginación, los alumnos que tuvieron niveles de logro "Insuficiente" o "Indispensable" en las evaluaciones "Lenguaje y Comunicación" y "Matemáticas", representaron el 78.3% y 88.6%, respectivamente; y en localidades de baja y muy baja marginación el porcentaje de los alumnos que obtuvieron esos niveles de logro fue de 71.1% y 89.7%, respectivamente.
- En relación con la zonas rurales el porcentaje de alumnos con niveles de logro educativo "Insuficiente" o "Indispensable", en nivel secundaria, representó el 85.9% y 77.9% para la evaluaciones de "Lenguaje y Comunicación" y "Matemáticas",

respectivamente, por lo que se refiere a las zonas urbanas, el porcentaje de alumnos con esos niveles de logro fue de 75.0% y 71.1%, respectivamente.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que Hidalgo atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, así como los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación en 216 de los 217 municipios de Hidalgo.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación del 99.2%, al tener 7,805 consejos en un total de 7,867 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de Hidalgo, que ascienden a 24,128 en el ciclo escolar 2014-2015, sólo el 55.5% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 20,039 docentes; 2,601 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión”, y 1,488 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 3.0% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 4.7% está en la D; el 11.5% en la C; el 23.4% en la B, y el 57.4% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 100.0% se encuentran efectivamente frente a grupo, por lo que no fue identificado personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FONE en 2015, el 80.1% se encontraba frente a grupo.

Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2015 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Hidalgo, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en el niveles de educación básica de preescolar; la eficiencia terminal en secundaria registra un 92.2%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 5.0% y 2.3%, respectivamente.

Por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

15-A-13000-14-1004-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo instruya a quien corresponda, a fin de que en los ejercicios subsecuentes se implementen las acciones de control necesarias para elevar los indicadores educativos que registraron deficiencias en el estado.

15. El Gobierno del Estado de Hidalgo no reportó al cuarto trimestre de 2015, los indicadores a la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Indicador	% de Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FONE).	0.1
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	N.D.
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE.	N.D.
Provisión de recursos del FONE destinados en educación preescolar.	N.D.
Provisión de recursos del FONE destinados a educación primaria.	N.D.
Provisión de recursos del FONE destinados en educación secundaria.	N.D.

N.D.: No Disponible

15-A-13000-14-1004-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios subsecuentes se implementen las acciones de control necesarias para reportar y

difundir en el cuarto trimestre los indicadores del FONE en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

16. El Gobierno del Estado de Hidalgo realizó la evaluación al FONE 2015 con base a indicadores estratégicos y de gestión.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 106,577.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,261,401.3 miles de pesos, que representó el 90.8% de los 12,404,207.2 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015 el estado había ejercido el 92.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría se ejerció el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 106,577.0 miles de pesos, que representa el 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se comprobaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa proporcionó a la SHCP los informes trimestrales sobre los resultados metas obtenidos de los recursos transferidos en la Ficha Técnica de Indicadores; asimismo, se determinaron pagos a personal que contó con licencia por comisión sindical, personal adscrito a centros de trabajo que no son financiables con recursos del fondo y personal que no fue localizado en su centro de trabajo y los responsables de los mismos no contaron con la documentación que respaldara su ausencia; y se identificaron diferencias entre las bases de datos de las nóminas proporcionadas por la

Secretaría de Educación Pública (SEP) y por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), lo cual indica la ausencia de conciliaciones periódicas.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo no fueron reportados a la SHCP.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias en el logro educativo en el ciclo escolar 2014-2015, ya que no se ha logrado la cobertura total en el nivel preescolar al alcanzar el 73.5% de cobertura, asimismo el índice de reprobación en secundaria alcanza el 5.0% y en ese mismo nivel se reporta un índice de abandono escolar del 2.3%. La eficiencia terminal para el nivel primaria fue del 103.0% y para el nivel secundaria de 92.2%.

En conclusión, toda vez que el monto observado es reducido respecto a la muestra revisada, el estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Administración (SFA) y de Educación Pública de Hidalgo (SEPH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto De Egresos De La Federación: Artículo 7.
2. Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85, Fracción II Y 107, Fracción I, Tercer Párrafo.
3. Ley De Coordinación Fiscal: Artículos 25, Fracción I, 26, 26-A, 27, 48 Y 49, Párrafos Primero Y Once.
4. Otras Disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal, del Gobierno del Estado de Hidalgo: normas primera, segunda, tercera, cuarta, novena, décima, y décima tercera.

Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, 16 y 29, fracción I.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, artículo 76.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP: numerales 14.3.3, y 25.3.

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación: artículo 27, fracciones IX y XVI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

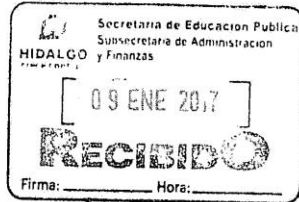
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DGRF/589/2016 de fecha 16 de diciembre de 2016, que se anexa a este informe.



Subsecretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Financieros



OFICIO No. DGRF / 589 / 2016
Pachuca, Hgo., 16 de diciembre de 2016.

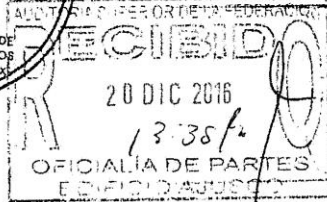
Asunto: Se remite Información para la solventación de la cedula de resultados finales

ACUSE

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
P R E S E N T E.

Derivado de las auditorías número 1004-DS-GF y número 173-DS, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" de la cuenta pública 2015, ambas practicadas por la Auditoría Superior de la Federación y derivado del Acta número 004/CP/2015 de fecha 07 de diciembre del presente, donde se presentaron los resultados finales y observaciones preliminares, anexo al presente sírvase encontrar, carpeta con documentación soporte, correspondiente a la aclaración y/o justificación de las observaciones generadas por la revisión en comento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. LEOPOLDO RODRÍGUEZ VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS



c.c.p. Mitra Sayonara Vargas Rodríguez.- Secretaria de Educación Pública de Hidalgo
M.M.T. Cit'ali Jaramillo Ramírez.- Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental
Lic. Pablo Moreno Calva.- Subsecretario de Administración y Finanzas de la S.E.P.H.
C.P. Ernesto Javier Rojas Morales.- Contralor Interno de la S.E.P.H.
L.C. Ovid' Badillo Olguín.- Director General de Auditoría Gubernamental
Minutario
LRV/RORT/MAF/jch

Carretera Felipe Ángeles s/n Col. Vents Prieta,
Pachuca de Soto, Hidalgo, México
C.P. 42002 Tel. (01771) 737500